



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4841/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6131/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - PERUZZO ÁNGEL RICARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8531, de fecha 17 de noviembre del año 2023, obrante a f. 3, el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristian CRESPO, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00), al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, por el servicio de traslado evento Liga de la Amistad, recorrido Toto Irigoyen, Suburbio Sur, Don Pablo, Peter, Curita Gaucho, Guevara, Barrio Cristo, llevado a cabo durante el día 8 de octubre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11027, de fecha 21 de noviembre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa del Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT n.º 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra n.º 867 de esta ciudad, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00) al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, por el servicio de traslado evento Liga de la Amistad, recorrido Toto Irigoyen, Suburbio Sur, Don Pablo, Peter, Curita Gaucho, Guevara, Barrio Cristo, llevado a cabo durante el día 8 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor Ángel Ricardo PERUZZO, CUIT n.º 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra n.º 867 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00), previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.1.0 - Transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal